

Política de financiación y precio

Aspectos prácticos

Jordi Faus







La interacción entre evaluación científica y económica (1/2):

- La evaluación de un producto debe limitarse a Seguridad, Eficacia y Calidad.
- El proceso de autorización no puede basarse en cuestiones económicas.
- La interacción es ineludible.
- Asegurar respeto a principios de derecho administrativo moderno.







La interacción entre evaluación científica y económica (2/2):

- La industria como socio de referencia sin perjuicio de independencia de agencias HTA.
- > Capacidades internas (in-house) que pueden ser válidas para desarrollar políticas y métodos.
- La mayor parte de la evidencia científica la generan las compañías.







Los acuerdos de riesgo compartido e instrumentos similares

- Imprescindibles en el s. XXI para los medicamentos innovadores.
- Necesidad de flexibilidad en cuanto a tipos y medidas que se pueden considerar.
- Seguridad jurídica y económica; incidencia en el procedimiento.







Gestión del procedimiento

- > Inicio.
- Plazos.
- > Posibilidades de intervención.







Gestión del procedimiento

- > Inicio.
- > Plazos.
- ¿Qué puedo hacer en el interín?
- Transparencia de las resoluciones, con especial referencia al precio notificado y al Nomenclátor.







Criterios en materia de financiación y precio

- Criterios y negociación.
- Timing de los procesos.
- La cuestión de la contribución al PIB y las nuevas terapias.
- El PVL que se fija y sus posteriores moldulaciones.







• ... ¿y si la resolución es negativa?

- > Precio notificado en OF.
- La problemática específica en el ámbito hospitalario.
- > Opciones de recursos ...
- > ¿me pueden obligar a tener el producto disponible al PVL máximo fijado por la administración?



Muchas gracias

XV Curso Derecho Farmacéutico - CEFI 26 Octubre 2017 Pg. 9